

# ÍNDICE

|                                                                                                                                                            |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| LA ORIGINALIDAD DE UNA MIRADA TRANSVERSAL: DERECHO CIVIL Y DERECHO DEL TRABAJO AL SERVICIO DE LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA VULNERABLE . . . . .             | 19        |
| <b>1. INTRODUCCIÓN: LA PARADOJA DEL CUIDADO . . . . .</b>                                                                                                  | <b>23</b> |
| <b>2. EL NUEVO MARCO CIVIL TRAS LA LEY 8/2021: AUTONOMÍA PROCLAMADA, MEDIOS LIMITADOS. . . . .</b>                                                         | <b>27</b> |
| 2.1. La desaparición de la tutela y el refuerzo de la autonomía:<br>un cambio de paradigma . . . . .                                                       | 27        |
| 2.2. El guardador de hecho: protagonismo práctico, inseguridad jurídica . .                                                                                | 29        |
| 2.3. La curatela representativa: excepcionalidad y judicialización . . . . .                                                                               | 33        |
| 2.4. Contratación sin apoyos efectivos y régimen de ineficacia: el punto<br>ciego tras la Ley 8/2021 . . . . .                                             | 34        |
| <b>3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR CUIDADOS: UN VACÍO CIVIL CON CONSECUENCIAS<br/>LABORALES . . . . .</b>                                                      | <b>39</b> |
| 3.1. El interrogante central: ¿quién puede ser empleador? . . . . .                                                                                        | 39        |
| 3.2. La contratación por la persona dependiente: autonomía formal,<br>imposibilidad material. . . . .                                                      | 41        |
| 3.3. La actuación de hijos y familiares: el limbo del empleador de hecho . .                                                                               | 43        |
| 3.4. El dilema de la autorización judicial: seguridad jurídica versus<br>operatividad . . . . .                                                            | 46        |
| <b>4. EL EMPLEADOR VULNERABLE EN EL DERECHO LABORAL ESPAÑOL: CUANDO LA<br/>PROTECCIÓN SE CONVIERTE EN CARGA . . . . .</b>                                  | <b>49</b> |
| 4.1. El Estatuto de los Trabajadores: un traje que no talla . . . . .                                                                                      | 49        |
| 4.2. Contingencias de especial impacto para el empleador vulnerable:<br>cuando la regularidad laboral puede resultar económicamente<br>inasumible. . . . . | 51        |
| 4.2.1. Suspensión por nacimiento y cuidado de menor: diecinueve<br>semanas y necesidad de reorganización asistencial . . . . .                             | 51        |
| 4.2.2. La incapacidad temporal y el absentismo laboral. . . . .                                                                                            | 53        |
| 4.2.3. Familia numerosa y bonificaciones. . . . .                                                                                                          | 55        |
| 4.2.4. Ruptura del vínculo, extinción e indemnizaciones . . . . .                                                                                          | 56        |

|                                                                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4.3. La brecha digital como barrera invisible: Import@ss y el analfabetismo tecnológico del empleador vulnerable . . . . . | 59 |
| 4.4. Prevención de riesgos laborales: la nueva carga del RD 893/2024 . . . . .                                             | 61 |
| 4.5. La inversión de la asimetría: el trabajador como parte fuerte . . . . .                                               | 62 |
| 4.6. La economía sumergida como lógica de supervivencia. . . . .                                                           | 64 |
| 5. HACIA UN ESTATUTO CIVIL-LABORAL DEL EMPLEADOR VULNERABLE: PROPUESTAS DE REFORMA . . . . .                               | 67 |
| 5.1. El intermediario como empleador formal: una propuesta previa . . . . .                                                | 67 |
| 5.2. Reconocimiento de la capacidad para contratar con apoyos simplificados . . . . .                                      | 69 |
| 5.3. Estatuto laboral especial del empleador vulnerable . . . . .                                                          | 70 |
| 5.3.1. Definición legal de empleador vulnerable . . . . .                                                                  | 70 |
| 5.3.2. Régimen de cotizaciones reducidas . . . . .                                                                         | 70 |
| 5.3.3. Fondo de Garantía Estatal para Contingencias Extraordinarias . . . . .                                              | 71 |
| 5.4. Mediación especializada previa en conflictos de cuidado. . . . .                                                      | 72 |
| 5.5. Otras medidas complementarias . . . . .                                                                               | 73 |
| 6. CONCLUSIONES: DIGNIDAD, AUTONOMÍA Y SOLIDARIDAD COMO FUNDAMENTOS DE UNA REFORMA NECESARIA. . . . .                      | 75 |
| ANEXOS . . . . .                                                                                                           | 77 |
| Nota preliminar . . . . .                                                                                                  | 77 |
| Índice sistemático de anexos . . . . .                                                                                     | 78 |
| Bloque I. Fundamento civil de la figura del empleador vulnerable . . . . .                                                 | 78 |
| Bloque II. Proyección práctica de la contratación de cuidados. . . . .                                                     | 78 |
| Bloque III. Modelos operativos para la contratación de cuidados con apoyos. . . . .                                        | 78 |

**BLOQUE I**  
**FUNDAMENTO CIVIL DE LA FIGURA**  
**DEL EMPLEADOR VULNERABLE**

|                                                                                                        |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ANEXO I. MATRIZ NORMATIVA CIVIL SOBRE APOYOS, DISCAPACIDAD, DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA PERSONAL . . . . . | 81 |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                        | 81 |
| 2. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad . . . . .                            | 82 |
| 3. Ley 8/2021, de 2 de junio. . . . .                                                                  | 83 |
| 4. Código Civil: medidas de apoyo y contratación de cuidados . . . . .                                 | 83 |
| 4.1. Artículo 249 CC: principios generales del sistema de apoyos. . . . .                              | 83 |
| 4.2. Artículo 255 CC: medidas voluntarias de apoyo . . . . .                                           | 84 |
| 4.3. Artículo 263 CC: guarda de hecho . . . . .                                                        | 84 |
| 4.4. Artículo 264 CC: actuación representativa del guardador y autorización judicial . . . . .         | 84 |
| 4.5. Artículo 265 CC: control judicial del guardador de hecho . . . . .                                | 85 |
| 4.6. Artículo 269 CC: curatela asistencial y representativa. . . . .                                   | 85 |
| 4.7. Artículos 287 y 288 CC: autorización judicial y pluralidad de actos . . . . .                     | 85 |
| Utilidad específica del Código Civil para la obra . . . . .                                            | 86 |

|                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 5. Ley 15/2015, de la Jurisdicción Voluntaria . . . . .                                 | 86 |
| 6. Real Decreto Legislativo 1/2013: derechos de las personas con discapacidad . . . . . | 87 |
| 7. Ley 15/2022: igualdad de trato, no discriminación y ajustes razonables. . .          | 88 |
| 8. Ley 39/2006: autonomía personal y dependencia . . . . .                              | 88 |
| 9. Conclusión del anexo . . . . .                                                       | 89 |

|                                                                                                                                     |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>ANEXO II. PROTOCOLOS FISCALÍA-SECTOR BANCARIO SOBRE GUARDA DE HECHO, AUTONOMÍA FINANCIERA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL . . . . .</b> | <b>91</b> |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                     | 91        |
| 2. Protocolo marco FGE-sector bancario sobre medidas de apoyo . . . . .                                                             | 92        |
| 2.1. Referencia documental . . . . .                                                                                                | 92        |
| 2.2. Contenido seleccionado. . . . .                                                                                                | 92        |
| 2.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                           | 92        |
| 3. Documento interpretativo: «La guarda de hecho en la Ley 8/21» . . . . .                                                          | 93        |
| 3.1. Referencia documental . . . . .                                                                                                | 93        |
| 3.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                           | 93        |
| 4. Guía visual e infografía sobre guarda de hecho en la operativa bancaria . .                                                      | 94        |
| 4.1. Referencia documental . . . . .                                                                                                | 94        |
| 4.2. Contenido seleccionado. . . . .                                                                                                | 94        |
| 4.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                           | 94        |
| 5. Operaciones bancarias ordinarias y límites del guardador de hecho . . . . .                                                      | 95        |
| 5.1. Contenido seleccionado. . . . .                                                                                                | 95        |
| 5.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                           | 95        |
| 6. Protocolo de protección patrimonial. . . . .                                                                                     | 96        |
| 6.1. Referencia documental . . . . .                                                                                                | 96        |
| 6.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                           | 96        |
| 7. Propuesta de traslación al empleo doméstico . . . . .                                                                            | 97        |
| 8. Conclusión del anexo . . . . .                                                                                                   | 97        |

|                                                                                                                                  |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>ANEXO III. JURISPRUDENCIA CIVIL SOBRE APOYOS, GUARDA DE HECHO, CURATELA Y CONTRATACIÓN DE LA PERSONA VULNERABLE . . . . .</b> | <b>99</b> |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                  | 99        |
| 2. Tribunal Supremo, Sala Primera . . . . .                                                                                      | 100       |
| 2.1. STS 589/2021, de 8 de septiembre . . . . .                                                                                  | 100       |
| 2.2. STS 66/2023, de 23 de enero . . . . .                                                                                       | 100       |
| 2.3. SSTS 1443/2023 y 1444/2023, de 20 de octubre. . . . .                                                                       | 101       |
| 2.4. STS 854/2024, de 12 de junio. . . . .                                                                                       | 102       |
| 2.5. STS 875/2024, de 18 de junio. . . . .                                                                                       | 103       |
| 2.6. STS 1143/2024, de 18 de septiembre . . . . .                                                                                | 104       |
| 3. Jurisprudencia sobre contratación, falta de capacidad natural e ineficacia .                                                  | 105       |
| 3.1. STS 2/2018, de 10 de enero . . . . .                                                                                        | 105       |
| 3.2. STS 634/2022, de 3 de octubre . . . . .                                                                                     | 106       |
| 4. Audiencias Provinciales citadas en el texto. . . . .                                                                          | 106       |
| 5. Criterios jurisprudenciales útiles para el estatuto del empleador vulnerable . . . . .                                        | 107       |
| 5.1. Centralidad de la voluntad, deseos y preferencias . . . . .                                                                 | 107       |
| 5.2. Suficiencia de la guarda de hecho cuando funciona adecuadamente . .                                                         | 107       |
| 5.3. No automatismo de la guarda de hecho. . . . .                                                                               | 107       |

|                                                                                                                                          |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 5.4. Proporcionalidad de la medida de apoyo . . . . .                                                                                    | 108 |
| 5.5. Distinción entre actos ordinarios y actos de especial trascendencia. . .                                                            | 108 |
| 5.6. Salvaguardas frente al abuso. . . . .                                                                                               | 108 |
| 5.7. Necesidad de seguridad jurídica ex ante . . . . .                                                                                   | 108 |
| 6. Propuesta de conexión con el empleador vulnerable . . . . .                                                                           | 108 |
| Nivel 1. Actos ordinarios de gestión del cuidado. . . . .                                                                                | 108 |
| Nivel 2. Actos de gestión relevante. . . . .                                                                                             | 109 |
| Nivel 3. Actos de especial trascendencia. . . . .                                                                                        | 109 |
| 7. Conclusión del anexo . . . . .                                                                                                        | 109 |
| <br>                                                                                                                                     |     |
| <b>ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERSONA DE APOYO</b>                                                                   |     |
| <b>O GUARDADOR DE HECHO PARA GESTIONES LABORALES DOMÉSTICAS ORDINARIAS . . . . .</b>                                                     |     |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                          | 111 |
| 2. Supuestos en los que podría utilizarse . . . . .                                                                                      | 112 |
| 3. Modelo de declaración responsable de persona de apoyo o guardador<br>de hecho para gestiones laborales domésticas ordinarias. . . . . | 112 |
| 4. Comentario jurídico del modelo . . . . .                                                                                              | 119 |
| 5. Relación con el protocolo bancario de guarda de hecho . . . . .                                                                       | 119 |
| 6. Relación con el artículo 7 RD 893/2024. . . . .                                                                                       | 120 |
| 7. Checklist para utilizar el modelo . . . . .                                                                                           | 120 |
| 8. Conclusión del anexo . . . . .                                                                                                        | 120 |
| <br>                                                                                                                                     |     |
| <b>ANEXO V. FICHA DE SALVAGUARDAS FRENTE A ABUSO, CONFLICTO DE INTERESES</b>                                                             |     |
| <b>O RIESGO PATRIMONIAL EN LA CONTRATACIÓN DE CUIDADOS POR EMPLEADOR</b>                                                                 |     |
| <b>VULNERABLE . . . . .</b>                                                                                                              |     |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                          | 123 |
| 2. Modelo de ficha de salvaguardas en la contratación de cuidados<br>por persona vulnerable. . . . .                                     | 124 |
| 3. Comentario jurídico del anexo . . . . .                                                                                               | 133 |
| 4. Conexión con el protocolo Fiscalía-sector bancario. . . . .                                                                           | 134 |
| 5. Conexión con la Ley 8/2021 . . . . .                                                                                                  | 134 |
| 6. Conclusión del anexo . . . . .                                                                                                        | 135 |
| <br>                                                                                                                                     |     |
| <b>ANEXO VI. SÍNTESIS DEL BLOQUE CIVIL: BASES PARA UN ESTATUTO DE APOYO</b>                                                              |     |
| <b>AL EMPLEADOR VULNERABLE . . . . .</b>                                                                                                 |     |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                          | 137 |
| 2. Ejes civiles del bloque I . . . . .                                                                                                   | 138 |
| 3. La figura del empleador vulnerable como categoría civil . . . . .                                                                     | 139 |
| 4. Propuesta civil central: reconocimiento de la contratación de cuidados<br>como acto susceptible de apoyo . . . . .                    | 139 |
| 5. Propuesta de artículo 264 bis del Código Civil . . . . .                                                                              | 140 |
| 6. Medidas voluntarias de apoyo orientadas al cuidado . . . . .                                                                          | 140 |
| 7. Guarda de hecho, control posterior y salvaguardas . . . . .                                                                           | 141 |
| 8. Salvaguardas frente al abuso, conflicto de intereses o riesgo patrimonial . .                                                         | 142 |
| 9. Intervención judicial: función de garantía y no de bloqueo. . . . .                                                                   | 143 |
| 10. Cierre sistemático del bloque civil . . . . .                                                                                        | 143 |
| 11. Remisión a los bloques posteriores. . . . .                                                                                          | 144 |
| 12. Conclusión del bloque I . . . . .                                                                                                    | 144 |

**BLOQUE II**  
**PROYECCIÓN PRÁCTICA DE LA CONTRATACIÓN DE CUIDADOS**

|                                                                                                                                                                                       |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>ANEXO VII. MATRIZ NORMATIVA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EMPLEO</b>                                                                                                           |     |
| DEL HOGAR . . . . .                                                                                                                                                                   | 149 |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                                                                       | 149 |
| 2. Estatuto de los Trabajadores . . . . .                                                                                                                                             | 149 |
| 2.1. Referencia normativa . . . . .                                                                                                                                                   | 149 |
| 2.2. Preceptos seleccionados . . . . .                                                                                                                                                | 150 |
| 2.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                                                             | 150 |
| 3. Real Decreto 1620/2011: relación laboral especial del servicio del hogar familiar . . . . .                                                                                        | 151 |
| 3.1. Referencia normativa . . . . .                                                                                                                                                   | 151 |
| 3.2. Preceptos seleccionados . . . . .                                                                                                                                                | 151 |
| 3.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                                                             | 152 |
| 4. Real Decreto-ley 16/2022: mejora de condiciones laborales y de Seguridad Social. . . . .                                                                                           | 153 |
| 4.1. Referencia normativa . . . . .                                                                                                                                                   | 153 |
| 4.2. Preceptos y bloques seleccionados . . . . .                                                                                                                                      | 153 |
| 4.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                                                             | 154 |
| 5. Ley General de la Seguridad Social: Sistema Especial para Empleados de Hogar. . . . .                                                                                              | 154 |
| 5.1. Referencia normativa . . . . .                                                                                                                                                   | 154 |
| 5.2. Preceptos seleccionados . . . . .                                                                                                                                                | 155 |
| 5.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                                                             | 155 |
| 6. Real Decreto 893/2024: prevención de riesgos laborales en el hogar familiar . . . . .                                                                                              | 156 |
| 6.1. Referencia normativa . . . . .                                                                                                                                                   | 156 |
| 6.2. Preceptos seleccionados . . . . .                                                                                                                                                | 156 |
| 6.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                                                             | 157 |
| 7. LISOS: régimen sancionador . . . . .                                                                                                                                               | 157 |
| 7.1. Referencia normativa . . . . .                                                                                                                                                   | 157 |
| 7.2. Preceptos seleccionados . . . . .                                                                                                                                                | 157 |
| 7.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                                                             | 158 |
| 8. Salario mínimo interprofesional y empleo del hogar . . . . .                                                                                                                       | 158 |
| 8.1. Referencia normativa . . . . .                                                                                                                                                   | 158 |
| 8.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                                                             | 158 |
| 9. Código del Empleo en el Hogar del BOE. . . . .                                                                                                                                     | 159 |
| 9.1. Referencia documental . . . . .                                                                                                                                                  | 159 |
| 9.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                                                             | 159 |
| 10. Conclusión del anexo . . . . .                                                                                                                                                    | 159 |
| <b>ANEXO VIII. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR: RD 893/2024, GUÍA TÉCNICA INSSST, PREVENCIÓN10 Y PROTOCOLO FRENTE A VIOLENCIA Y ACOSO . . . . .</b> |     |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                                                                       | 161 |
| 2. Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre . . . . .                                                                                                                               | 162 |
| 2.1. Referencia normativa . . . . .                                                                                                                                                   | 162 |
| 3. Preceptos seleccionados del RD 893/2024. . . . .                                                                                                                                   | 162 |

|                                                                                                                    |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.1. Artículo 1. Objeto y finalidad . . . . .                                                                      | 162 |
| 3.2. Artículo 2. Derecho a la protección frente a riesgos laborales. . . . .                                       | 163 |
| 3.3. Artículo 3. Evaluación de riesgos y adopción de medidas preventivas. . . . .                                  | 163 |
| 3.4. Artículo 4. Equipos de trabajo y equipos de protección individual . . . . .                                   | 164 |
| 3.5. Artículo 5. Información, participación y formación. . . . .                                                   | 164 |
| 3.6. Artículo 6. Riesgo grave e inminente . . . . .                                                                | 165 |
| 3.7. Artículo 7. Organización de la actividad preventiva . . . . .                                                 | 165 |
| 3.8. Artículo 8. Vigilancia de la salud . . . . .                                                                  | 166 |
| 4. Disposiciones adicionales especialmente relevantes. . . . .                                                     | 167 |
| 4.1. Disposición adicional primera: herramienta gratuita de evaluación . . . . .                                   | 167 |
| 4.2. Disposición adicional segunda: prevención de la violencia y acoso . . . . .                                   | 167 |
| 4.3. Disposición adicional tercera: Guía Técnica del INSST . . . . .                                               | 168 |
| 4.4. Disposición adicional cuarta: no aplicación del recargo de prestaciones . . . . .                             | 168 |
| 5. Guía Técnica del INSST para la prevención de riesgos laborales en el servicio del hogar familiar . . . . .      | 168 |
| 5.1. Referencia documental . . . . .                                                                               | 168 |
| 5.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                          | 169 |
| 6. Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia y acoso. . . . .                                       | 169 |
| 6.1. Referencia documental. . . . .                                                                                | 169 |
| 6.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                          | 169 |
| 7. Prevencion10.es y herramienta Evalúa-T . . . . .                                                                | 170 |
| 7.1. Referencia documental . . . . .                                                                               | 170 |
| 7.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                          | 170 |
| 8. Especial importancia del artículo 7 RD 893/2024 para la propuesta de reforma . . . . .                          | 171 |
| 9. Conclusión del anexo . . . . .                                                                                  | 171 |
| <br>ANEXO IX. FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS, IMPORT@SS Y GESTIÓN PRÁCTICA DE LA RELACIÓN LABORAL DOMÉSTICA . . . . . |     |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                    | 173 |
| 2. Código de Cuenta de Cotización del empleador de hogar . . . . .                                                 | 173 |
| 2.1. Referencia administrativa. . . . .                                                                            | 173 |
| 2.2. Extracto funcional. . . . .                                                                                   | 174 |
| 2.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                          | 174 |
| 3. Modelo TA.2/S-0138: alta, baja y variación de datos . . . . .                                                   | 174 |
| 3.1. Referencia administrativa. . . . .                                                                            | 174 |
| 3.2. Extracto funcional. . . . .                                                                                   | 174 |
| 3.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                          | 175 |
| 4. Alta en empleo de hogar a través de Import@ss . . . . .                                                         | 175 |
| 4.1. Referencia administrativa. . . . .                                                                            | 175 |
| 4.2. Extracto funcional. . . . .                                                                                   | 175 |
| 4.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                          | 176 |
| 5. Modificación de datos laborales . . . . .                                                                       | 176 |
| 5.1. Referencia administrativa. . . . .                                                                            | 176 |
| 5.2. Extracto funcional. . . . .                                                                                   | 176 |
| 5.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                          | 177 |
| 6. Modificación de datos de la persona empleadora. . . . .                                                         | 177 |
| 6.1. Referencia administrativa. . . . .                                                                            | 177 |
| 6.2. Extracto funcional. . . . .                                                                                   | 177 |

|                                                                                                                                             |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 6.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                   | 177        |
| 7. Baja en empleo de hogar . . . . .                                                                                                        | 178        |
| 7.1. Referencia administrativa. . . . .                                                                                                     | 178        |
| 7.2. Extracto funcional. . . . .                                                                                                            | 178        |
| 7.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                   | 178        |
| 8. Modelos de contrato del SEPE . . . . .                                                                                                   | 178        |
| 8.1. Referencia documental . . . . .                                                                                                        | 178        |
| 8.2. Extracto funcional. . . . .                                                                                                            | 179        |
| 8.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                   | 179        |
| 9. Calculadora de cuota de empleo de hogar . . . . .                                                                                        | 179        |
| 9.1. Referencia administrativa. . . . .                                                                                                     | 179        |
| 9.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                   | 180        |
| 10. Guía práctica del empleo en el hogar. . . . .                                                                                           | 180        |
| 10.1. Referencia documental . . . . .                                                                                                       | 180        |
| 10.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable . . . . .                                                                                 | 180        |
| 11. Conclusión del anexo . . . . .                                                                                                          | 181        |
| <b>ANEXO X. NORMATIVA ECONÓMICA ACTUALIZADA: SALARIO MÍNIMO, COTIZACIÓN,<br/>BONIFICACIONES Y COSTE DE LA REGULARIDAD LABORAL . . . . .</b> | <b>183</b> |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                             | 183        |
| 2. Real Decreto 126/2026: salario mínimo interprofesional. . . . .                                                                          | 184        |
| 2.1. Referencia normativa. . . . .                                                                                                          | 184        |
| 2.2. Preceptos seleccionados . . . . .                                                                                                      | 184        |
| 2.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                   | 184        |
| 3. Orden PJC/297/2026: cotización a la Seguridad Social . . . . .                                                                           | 185        |
| 3.1. Referencia normativa. . . . .                                                                                                          | 185        |
| 3.2. Preceptos seleccionados . . . . .                                                                                                      | 185        |
| 3.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                   | 185        |
| 4. Beneficios y bonificaciones en la cuota . . . . .                                                                                        | 186        |
| 4.1. Referencia administrativa. . . . .                                                                                                     | 186        |
| 4.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                   | 186        |
| 5. Calculadora de cuota de empleo de hogar . . . . .                                                                                        | 187        |
| 5.1. Referencia administrativa. . . . .                                                                                                     | 187        |
| 5.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                   | 187        |
| 6. Relación entre coste de regularidad y economía sumergida . . . . .                                                                       | 187        |
| 7. Propuesta de medidas económicas para el estatuto del empleador<br>vulnerable . . . . .                                                   | 188        |
| 7.1. Bonificación reforzada de cotización. . . . .                                                                                          | 188        |
| 7.2. Fondo público de contingencias extraordinarias . . . . .                                                                               | 188        |
| 7.3. Asesoramiento económico previo . . . . .                                                                                               | 188        |
| 7.4. Integración con el SAAD. . . . .                                                                                                       | 189        |
| 7.5. Ayudas para cumplimiento preventivo . . . . .                                                                                          | 189        |
| 8. Conclusión del anexo . . . . .                                                                                                           | 189        |
| <b>ANEXO XI. POLÍTICAS PÚBLICAS DE DEPENDENCIA, CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN<br/>Y MODELO DE PROXIMIDAD . . . . .</b>                         | <b>191</b> |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                             | 191        |
| 2. Ley 39/2006: autonomía personal y atención a la dependencia . . . . .                                                                    | 192        |
| 2.1. Referencia normativa . . . . .                                                                                                         | 192        |

|                                                                                                                                                        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2. Preceptos seleccionados . . . . .                                                                                                                 | 192        |
| 2.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                              | 193        |
| 3. Real Decreto 1051/2013: prestaciones del SAAD. . . . .                                                                                              | 193        |
| 3.1. Referencia normativa. . . . .                                                                                                                     | 193        |
| 3.2. Contenido seleccionado. . . . .                                                                                                                   | 193        |
| 3.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                              | 194        |
| 4. Real Decreto 675/2023: evolución de las prestaciones de dependencia. . . . .                                                                        | 194        |
| 4.1. Referencia normativa. . . . .                                                                                                                     | 194        |
| 4.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                              | 194        |
| 5. Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad<br>2024-2030 . . . . .                                                          | 195        |
| 5.1. Referencia documental . . . . .                                                                                                                   | 195        |
| 5.2. Contenido seleccionado. . . . .                                                                                                                   | 195        |
| 5.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                              | 195        |
| 6. Real Decreto 216/2026: Comisión Interministerial para los cuidados<br>de larga duración . . . . .                                                   | 196        |
| 6.1. Referencia normativa. . . . .                                                                                                                     | 196        |
| 6.2. Contenido seleccionado. . . . .                                                                                                                   | 196        |
| 6.3. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                              | 196        |
| 7. Datos SAAD 2026: crecimiento de prestaciones y cuidados en el entorno<br>comunitario. . . . .                                                       | 197        |
| 7.1. Referencia estadística . . . . .                                                                                                                  | 197        |
| 7.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                              | 197        |
| 8. Proyecto de Ley de reforma de discapacidad y dependencia . . . . .                                                                                  | 197        |
| 8.1. Referencia parlamentaria. . . . .                                                                                                                 | 197        |
| 8.2. Comentario aplicado al empleador vulnerable. . . . .                                                                                              | 198        |
| 9. Cuidados no profesionales, cuidados profesionales y contratación<br>doméstica . . . . .                                                             | 198        |
| 10. Conexión entre SAAD y empleo doméstico. . . . .                                                                                                    | 199        |
| 11. Propuesta de integración del empleador vulnerable en el sistema de<br>dependencia . . . . .                                                        | 199        |
| 11.1. Reconocimiento en el Programa Individual de Atención . . . . .                                                                                   | 199        |
| 11.2. Asesoramiento laboral dentro del SAAD. . . . .                                                                                                   | 199        |
| 11.3. Coordinación con Seguridad Social. . . . .                                                                                                       | 200        |
| 11.4. Ayuda económica finalista para regularización. . . . .                                                                                           | 200        |
| 11.5. Salvaguardas frente a abuso o informalidad. . . . .                                                                                              | 200        |
| 12. Conclusión del anexo . . . . .                                                                                                                     | 200        |
| <b>ANEXO XII. JURISPRUDENCIA LABORAL, CONSTITUCIONAL Y EUROPEA SOBRE EMPLEO<br/>DOMÉSTICO, DISCRIMINACIÓN, DESEMPLEO Y AJUSTES RAZONABLES. . . . .</b> | <b>201</b> |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                                        | 201        |
| 2. Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea . . . . .                                                                               | 202        |
| 2.1. STJUE de 24 de febrero de 2022, asunto C-389/20 . . . . .                                                                                         | 202        |
| 2.2. Real Decreto-ley 16/2022 como consecuencia normativa. . . . .                                                                                     | 202        |
| 2.3. STJUE de 10 de febrero de 2022, asunto C-485/20, HR Rail . . . . .                                                                                | 203        |
| 2.4. STJUE de 18 de enero de 2024, asunto C-631/22, Ca Na Negreta . . . . .                                                                            | 204        |
| 2.5. Ley 2/2025 como recepción interna de la doctrina europea. . . . .                                                                                 | 205        |
| 3. Jurisprudencia constitucional. . . . .                                                                                                              | 205        |
| 3.1. STC 140/2024, de 6 de noviembre . . . . .                                                                                                         | 205        |

|      |                                                                                                        |     |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4.   | Jurisprudencia social española reciente sobre empleo doméstico . . . . .                               | 206 |
| 4.1. | STSJ Canarias, 11 de septiembre de 2025: desempleo de empleada de hogar . . . . .                      | 206 |
| 4.2. | STSJ Castilla-La Mancha, 15 de noviembre de 2024: cuidadora de anciano y despido improcedente. . . . . | 207 |
| 5.   | Convenio 189 de la OIT como marco internacional de trabajo decente . . . . .                           | 207 |
| 5.1. | Utilidad para el empleador vulnerable . . . . .                                                        | 208 |
| 6.   | Criterios jurisprudenciales útiles para el estatuto del empleador vulnerable . . . . .                 | 208 |
| 6.1. | La equiparación laboral del empleo doméstico es irreversible . . . . .                                 | 208 |
| 6.2. | La perspectiva de género es imprescindible . . . . .                                                   | 208 |
| 6.3. | Los derechos laborales generan costes de cumplimiento . . . . .                                        | 208 |
| 6.4. | La doctrina de los ajustes razonables se expande . . . . .                                             | 209 |
| 6.5. | La protección de permisos y conciliación puede exigir continuidad asistencial . . . . .                | 209 |
| 6.6. | La litigiosidad laboral en cuidados domiciliarios es real . . . . .                                    | 209 |
| 7.   | Propuesta de conexión con el empleador vulnerable . . . . .                                            | 209 |
|      | Nivel 1. Derechos laborales indisponibles. . . . .                                                     | 209 |
|      | Nivel 2. Apoyos al cumplimiento . . . . .                                                              | 209 |
|      | Nivel 3. Modulación de cargas extraordinarias . . . . .                                                | 210 |
| 8.   | Conclusión del anexo . . . . .                                                                         | 210 |

**BLOQUE III**  
**MODELOS OPERATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DE CUIDADOS CON APOYOS**

|                                                                                                                                               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>ANEXO XIII. MODELO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CUIDADOS POR EMPLEADOR VULNERABLE CON PERSONA DE APOYO . . . . .</b> | <b>213</b> |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                               | 213        |
| 2. Advertencia previa. . . . .                                                                                                                | 214        |
| 3. Anexo contractual breve para incorporar al contrato . . . . .                                                                              | 223        |
| 4. Utilidad práctica del anexo . . . . .                                                                                                      | 225        |
| 5. Conclusión del anexo . . . . .                                                                                                             | 225        |
| <b>ANEXO XIV. CHECKLIST INTEGRAL PARA LA CONTRATACIÓN REGULAR DE CUIDADOS POR EMPLEADOR VULNERABLE. . . . .</b>                               | <b>227</b> |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                               | 227        |
| Checklist general. . . . .                                                                                                                    | 228        |
| FASE 1. Valoración previa de la necesidad de cuidado. . . . .                                                                                 | 228        |
| FASE 2. Capacidad, voluntad y apoyos civiles. . . . .                                                                                         | 228        |
| FASE 3. Identificación de la persona de apoyo. . . . .                                                                                        | 229        |
| FASE 4. Elección de la modalidad de cuidado . . . . .                                                                                         | 229        |
| FASE 5. Cálculo económico previo . . . . .                                                                                                    | 230        |
| FASE 6. Contrato de trabajo . . . . .                                                                                                         | 230        |
| FASE 7. Alta en Seguridad Social . . . . .                                                                                                    | 231        |
| FASE 8. Prevención de riesgos laborales. . . . .                                                                                              | 231        |
| FASE 9. Organización del cuidado y continuidad asistencial. . . . .                                                                           | 232        |

|                                                                                                                                                   |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| FASE 10. Pago de salarios y conservación documental.....                                                                                          | 232 |
| FASE 11. Manejo de dinero, compras y gastos domésticos.....                                                                                       | 233 |
| FASE 12. Violencia, acoso, conflicto o deterioro conductual.....                                                                                  | 233 |
| FASE 13. Modificaciones durante la relación.....                                                                                                  | 234 |
| FASE 14. Extinción de la relación laboral.....                                                                                                    | 234 |
| 4. Carpeta documental recomendada.....                                                                                                            | 235 |
| 5. Conclusión del anexo.....                                                                                                                      | 236 |
| <br>                                                                                                                                              |     |
| ANEXO XV. MODELO DE EVALUACIÓN BÁSICA DE RIESGOS EN EL HOGAR FAMILIAR<br>PARA LA CONTRATACIÓN DE CUIDADOS.....                                    | 237 |
| 1. Finalidad del anexo.....                                                                                                                       | 237 |
| 3. Comentario jurídico del modelo.....                                                                                                            | 246 |
| 4. Versión abreviada para casos sencillos.....                                                                                                    | 247 |
| 5. Conclusión del anexo.....                                                                                                                      | 248 |
| <br>                                                                                                                                              |     |
| ANEXO XVI. PROTOCOLO SIMPLIFICADO FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA,<br>ACOSO O CONFLICTO EN EL DOMICILIO DE LA PERSONA EMPLEADORA VULNERABLE ... | 249 |
| 1. Finalidad del anexo.....                                                                                                                       | 249 |
| Protocolo simplificado.....                                                                                                                       | 250 |
| 2. Ámbito de aplicación.....                                                                                                                      | 250 |
| 3. Principios de actuación.....                                                                                                                   | 250 |
| 3.1. Protección inmediata.....                                                                                                                    | 250 |
| 3.2. Respeto a la dignidad.....                                                                                                                   | 250 |
| 3.3. No tolerancia frente a violencia o acoso.....                                                                                                | 250 |
| 3.4. Continuidad asistencial.....                                                                                                                 | 250 |
| 3.5. Intervención de la persona de apoyo.....                                                                                                     | 251 |
| 3.6. Documentación.....                                                                                                                           | 251 |
| 3.7. Confidencialidad.....                                                                                                                        | 251 |
| 4. Personas de referencia.....                                                                                                                    | 251 |
| 5. Conductas que deben comunicarse.....                                                                                                           | 251 |
| 6. Canal de comunicación.....                                                                                                                     | 252 |
| 7. Procedimiento de actuación.....                                                                                                                | 252 |
| FASE 1. Detección de la incidencia.....                                                                                                           | 252 |
| FASE 2. Valoración de urgencia.....                                                                                                               | 253 |
| FASE 3. Medidas inmediatas de protección.....                                                                                                     | 254 |
| FASE 4. Intervención de la persona de apoyo.....                                                                                                  | 254 |
| FASE 5. Medidas correctoras.....                                                                                                                  | 255 |
| FASE 6. Seguimiento.....                                                                                                                          | 255 |
| 8. Situaciones especiales.....                                                                                                                    | 255 |
| 8.1. Conductas vinculadas a deterioro cognitivo o enfermedad.....                                                                                 | 255 |
| 8.2. Violencia o acoso por parte de familiares.....                                                                                               | 256 |
| 8.3. Riesgo para la persona vulnerable causado por la trabajadora.....                                                                            | 256 |
| 8.4. Conflicto familiar que impide el cuidado.....                                                                                                | 256 |
| 9. Modelo de comunicación de incidencia.....                                                                                                      | 256 |
| 10. Modelo de acta de actuación.....                                                                                                              | 258 |
| 11. Checklist rápido de actuación.....                                                                                                            | 259 |
| 12. Comentario jurídico del protocolo.....                                                                                                        | 259 |
| 13. Conexión con el estatuto del empleador vulnerable.....                                                                                        | 260 |
| 14. Conclusión del anexo.....                                                                                                                     | 260 |

|                                                                                                                                                                |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| ANEXO XVII. MODELO DE ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN LABORAL Y PREVENTIVA A LA PERSONA TRABAJADORA . . . . .                                                   | 261 |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                                                | 261 |
| Modelo . . . . .                                                                                                                                               | 262 |
| 2. Versión abreviada del acta . . . . .                                                                                                                        | 267 |
| Acta breve de información a la persona trabajadora. . . . .                                                                                                    | 267 |
| 3. Comentario jurídico del modelo . . . . .                                                                                                                    | 268 |
| 4. Conclusión del anexo . . . . .                                                                                                                              | 268 |
| ANEXO XVIII. MODELO DE COMUNICACIÓN DE EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL EN EL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR CUANDO LA PERSONA EMPLEADORA ES VULNERABLE . . . . . | 269 |
| 1. Finalidad del anexo. . . . .                                                                                                                                | 269 |
| 2. Advertencia previa. . . . .                                                                                                                                 | 270 |
| 3. Causas habituales de extinción en contexto de empleador vulnerable . . . . .                                                                                | 270 |
| 4. Modelo 1. . . . .                                                                                                                                           | 270 |
| 5. Modelo 2. . . . .                                                                                                                                           | 272 |
| 6. Modelo 3. . . . .                                                                                                                                           | 273 |
| 7. Modelo 4. . . . .                                                                                                                                           | 275 |
| 8. Modelo 5. . . . .                                                                                                                                           | 276 |
| 9. Modelo 6. . . . .                                                                                                                                           | 277 |
| 10. Documento de liquidación básica . . . . .                                                                                                                  | 278 |
| 11. Checklist previo a la extinción . . . . .                                                                                                                  | 279 |
| 12. Comunicación de baja en Seguridad Social. . . . .                                                                                                          | 279 |
| 13. Supuestos en los que conviene pedir asesoramiento antes de extinguir. . . . .                                                                              | 280 |
| 14. Conclusión del anexo . . . . .                                                                                                                             | 280 |
| Conclusión de los anexos I al XVIII. . . . .                                                                                                                   | 280 |
| BIBLIOGRAFÍA . . . . .                                                                                                                                         | 283 |
| Doctrina . . . . .                                                                                                                                             | 283 |
| Fuentes estadísticas e institucionales. . . . .                                                                                                                | 284 |
| Documentos institucionales, protocolos y guías prácticas. . . . .                                                                                              | 285 |
| Normativa . . . . .                                                                                                                                            | 285 |
| Internacional y europea. . . . .                                                                                                                               | 285 |
| Legislación española . . . . .                                                                                                                                 | 286 |
| Jurisprudencia . . . . .                                                                                                                                       | 287 |
| Tribunal de Justicia de la Unión Europea . . . . .                                                                                                             | 287 |
| Tribunal Constitucional . . . . .                                                                                                                              | 287 |
| Tribunal Supremo, Sala Primera. . . . .                                                                                                                        | 287 |
| Tribunal Supremo, Sala Cuarta . . . . .                                                                                                                        | 288 |
| Tribunales Superiores de Justicia. . . . .                                                                                                                     | 288 |
| Audiencias Provinciales . . . . .                                                                                                                              | 288 |